

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31518
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2025
NOMBRE OFERTA:	1500-2025-P0005 REQUERIMIENTO 3-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
PRODUCTO: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 100,398.23
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 13,051.77
TOTAL:	US\$		\$ 113,450.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 237/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

Nombre de la Oferta	1500-2025-P0005 / REQUERIMIENTO 3-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025							
Producto	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA							
Institución	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.							
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL							
Cantidad	Según LITERAL B. Especificaciones Técnicas Requeridas							
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo sucesivo se denominará CNJ. 							
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitados para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por LA TOTALIDAD. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO No. 3). 							
Especificaciones Técnicas	Según literal B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS							
Origen del servicio	Indiferente							
Plazos, horarios y lugares de entregas	<p>Plazo de entrega: La entrega, instalación y ejecución será de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 30%;">PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025</td> <td style="text-align: center;">Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Horario de Entrega: Este será de acuerdo a lo detallado en literal B) ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS</p> <p>Lugares de Entrega: La prestación de los servicios se realizará conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Final calle los abetos, # 8 Col. San Francisco San Salvador • Anexo 1, Avenida Las Gardenias, No. 85 Colonia San Francisco, San Salvador • Anexo 2, Calle los abetos, # 13-A Col. San Francisco San Salvador • Sede Regional de Santa Ana, 7ª Calle Oriente y 1ª avenida Sur, Barrio San Sebastián #5, Santa Ana. 		ÍTEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
ÍTEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA						
1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025						



Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Administrador de Contrato a nombre de la CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. • Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el cobro. <p>Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los Oferantes deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % del valor ofertado (Valor con IVA)</p> <p style="padding-left: 40px;">Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % del valor contratado (Valor con IVA)</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta</p>
<p>MULTA POR INCUMPLIMIENTO</p>	<p>MULTA POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>En el caso que el proveedor incumpla en el plazo de inicio de la ejecución establecido, se permitirá su inicio de manera extemporánea aplicándole una multa de acuerdo con los criterios siguientes:</p>

Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

1. De uno a cinco días calendario de atraso se aplicará una multa del **2%** sobre el monto del ítem.
2. De seis a diez días calendario de atraso se aplicará una multa del **3%** sobre el monto del ítem.
3. De once a quince días calendario de atraso se aplicará una multa del **5%** sobre el monto del ítem.

Las situaciones que conlleven a multas serán las Siguietes:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO EN (US \$)
1.	Por no proveer del armamento, munición, equipo y accesorios establecidos para el servicio de seguridad de sus agentes.	\$ 100.00
2.	Por no proveer de uniformes en buen estado al personal de agentes de seguridad para su desempeño	\$ 100.00
3.	Por no dar estricto cumplimiento a la incapacidad laboral emitida por el ISSS, al persuadir por cualquier medio que personal de agente de seguridad se presenten a laborar.	\$ 100.00
4.	Por persuadir a personal de agentes de seguridad que continúen desempeñando servicio de seguridad, después de haber completado el propio (doblar turno).	\$ 100.00
5.	Por permitir que personal de Agentes de Seguridad realicen el servicio de seguridad con armamento que no es propiedad del Proveedor.	\$ 100.00
6.	Realizar cualquier rotación, traslado o la no presentación de los agentes de seguridad a los puestos asignados sin solicitar de manera escrita o por medio de correo electrónico al Encargado del Seguimiento de Contrato, autorización con un mínimo de tres días hábiles de anticipación.	\$ 100.00

Estas multas se aplicarán por descuento en la factura del mes en que aplique.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que el **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025**, no sea recibido en el plazo original o vencidos los días por entrega extemporánea, el Administrador de Contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los **cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado**, de conformidad a los **Arts. 79, 80 y 81**, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Ejecución coactiva



Documentación para tramitar cobro

Facturación Directa

El proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato, la

Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

<p>y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el Administrador de Contrato a nombre de la Consejo Nacional de la Judicatura. • Acta de Recepción • Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. • Orden de entrega emitida por BOLPROS. Aplica para el ultimo pago. <p>Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL DEL CNJ.</p> <p>El plazo de pago será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO después haber sido firmada el acta de recepción, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, después de haber sido firmada el acta de recepción, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Consejo Nacional de la Judicatura como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 6), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA. Caso contrario la compradora se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 3. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del 2025.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo **General**

PROCESO: Servicio de seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura para el año 2025

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de seguridad privada para las instalaciones del CNJ, lunes a domingo	Recurso Humano por 12 meses	16
2	Sistema de alarma con monitoreo	Servicio Anual	1
3	CCTV de 8 cámaras	Servicio Anual	1

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el CNJ, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ITEM 1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		
1.1.1	El tiempo de entrega será de lunes a domingo, según el turno respectivo a partir de enero a diciembre de 2025		
1.1.2	Los servicios serán prestados en: <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Final calle Los Abetos, # 8 Col. San Francisco San Salvador • Anexo 1, Avenida Las Gardenias, No. 85 Colonia San Francisco, San Salvador • Anexo 2, Calle Los Abetos, # 13-A Col. San Francisco San Salvador • Sede Regional de Santa Ana, 7ª Calle Oriente y 1ª avenida Sur, Barrio San Sebastián #5, Santa Ana. 		
1.2	CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ALCANCE DE LOS SERVICIOS		
1.2.1	Agentes de seguridad debidamente uniformados, identificados y equipados: <ul style="list-style-type: none"> - Cinturón - Radio de comunicación - Arma corta de fuego y cartuchos (se podrá aceptar calibre 9x9) - Detector de metales de mano (tipo superscanner) en las ubicaciones mencionadas en el numeral 1.1. Servicio de seguridad electrónica con reacción <u>física anti-alarma</u> en área de presidencia, en el edificio principal sede central. Servicio de videovigilancia para las instalaciones del CNJ, San Salvador, circuito de 8 cámaras para exterior ubicadas en el parqueo del anexo # 1, con todos sus componentes para instalación y monitoreo.		
1.2.2	Brindar el servicio con la calidad, diligencia y características detalladas en estos términos, así también, mantener la ejecución de las actividades consignadas en estos términos.		
1.2.3	Conocer y aplicar todas las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la legislación aplicable vigente, con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal de este CNJ, del proveedor y de cualquier persona que pueda resultar perjudicada por la falta de aplicación		



Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

ITEM 1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	de las medidas antes mencionadas, ya que este CNJ no se hace responsable bajo ningún término de las consecuencias de no acatar lo antes requerido.		
1.2.4	Coordinar todo lo relacionado a las actividades consignadas en estos términos, con el Administrador de Contrato de conformidad al instructivo de Seguridad del CNJ.		
1.2.5	Enviar por correo electrónico a más tardar 3 días hábiles previo a la fecha requerida para la ejecución de los trabajos consignados en estos Términos, el listado de personal que los realizará (Nombre y DUI), para trámites de permiso de ingreso a las instalaciones de esta Institución.		
1.3	DETALLE Y UBICACIÓN DE AGENTES		
1.3.1.	<p>2 agente ubicado en el anexo I 2 agente ubicado en el anexo II 4 agentes ubicados en el edificio principal</p> <p><u>*1 de los 6 agentes en cada turno fungirá como encargado de grupo</u> Horario: turno de 24 horas cada uno.</p> <p>Jornada: lunes a domingo</p>		
1.3.2	<p>3 agentes ubicados en el edificio principal del CNJ 1 agente ubicado en el anexo #1 Horario: turno de 12 horas Jornada: lunes a viernes</p>		
1.3.3	<p>4 agentes ubicados en la Sede Regional de Santa Ana Horario: turno de 24 horas cada uno. Jornada: lunes a domingo</p>		
1.3.4	Presentar Autorización o permiso de operatividad de la empresa de seguridad		
1.3.5	El oferente resarcirá por daños y perjuicios al Consejo o a su personal, derivados por negligencia, descuido, hurto o robo en el cual se compruebe su responsabilidad.		
1.3.6	Cumplimiento en tiempo y forma las obligaciones legales con el personal destacado en la institución, solicitando de manera periódica comprobante del cumplimiento de las mismas, en caso negativo o advertir incumplimientos serán considerados como motivos de mala experiencia.		

ITEM 2	SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Suministro e instalación del panel de control de acceso en el área de Presidencia, ubicada en el Edificio Principal, de la sede central.		
2.2	Servicio de seguridad electrónica deberá ser tipo reacción inmediata <u>física anti-alarma ante un evento de emergencia.</u>		
2.3	Brindar 1 año de garantía por desperfectos de fábrica del equipo instalado.		

ITEM 3	CCTV DE 8 CÁMARAS		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Brindar el servicio de videovigilancia para las instalaciones del CNJ, en el parqueo del anexo # 1, San Salvador.		
3.2	Se requiere sistema de circuito de 8 cámaras para exterior con todos sus componentes para instalación y monitoreo.		
3.3	Deberá contar con un grabador con almacenamiento de hasta 2 meses como mínimo.		

Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

ITEM 3	CCTV DE 8 CÁMARAS		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.4	Reaccionar de manera inmediata y adecuada dependiendo de la índole del evento.		
3.5	Brindar 1 año de garantía por desperfectos de fabrica del equipo instalado.		

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

- a) Declaración Jurada de No Inhabilitado Acta Notarial. **ANEXO N° 1**
- b) Formulario de Identificación del Ofertante. **ANEXO N° 2.**
- c) Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **ANEXO N° 4.**
- d) **Dos (2) "CARTAS DE REFERENCIA" en original** a nombre del CNJ, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos **dos (2) años**, un servicio en similares o iguales condiciones a lo ofertado, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **ANEXO N° 5.**
Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato anexo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares al requerido por el CNJ en este proceso.
- e) **Cuadro** de Presentación de Oferta Técnica de acuerdo con el formato del **Literal B.**
- f) Inscripción en el **RUPES.**
- g) Los oferentes deberán presentar solvencias de sus obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal siguientes:
 - Solvencia de Impuestos Internos.
 - Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) régimen Salud.
 - Solvencia de pago de cotizaciones previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)
 - Solvencia extendida por las respectivas AFP Crecer, Confía e IPSFA.
 - Solvencia de impuestos municipales de la alcaldía municipal del domicilio del oferente
- h) Deberá presentar los estados financieros debidamente presentados en el Registro de Comercio (incluyendo todas las notas y declaraciones de pérdidas y ganancias) del ejercicio 2023.

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, el CNJ se reserva el derecho de solicitar subsanación a las ofertas técnicas recibidas por errores y/o documentos no presentados y solicitados en el LITERAL C, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, el CNJ podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información



Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

(documentación) presentada y lo requerido en el LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en el LITERAL C. DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en la presente oferta.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el LITERAL B. de este documento, de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Documentación Requerida en el LITERAL C: Documentación a presentar junto con la oferta técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Según el literal B Especificaciones Técnicas Nota: Las ofertas elegibles para continuar con el proceso, serán las que cumplan con todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas; en caso de que, no cumpla con alguno de ellos, dicha oferta no será considerada para continuar con el proceso.	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo de Contrato No. 31518 Oferta de Compra No. 237, 23/12/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	31518	Número Oferta:	237/2024		
Oferta:	1500-2025-P0005 REQUERIMIENTO 3-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA para 12 meses
1	Servicio de seguridad privada para las instalaciones del CN, lunes a domingo	Recurso Humano por 12 meses	16	\$ 583.15	\$ 111,964.80
2	Sistema de alarma con monitoreo	Servicio Anual	1	\$ 500.40	\$ 500.40
3	CCTV de 8 cámaras	Servicio Anual	1	\$ 984.80	\$ 984.80
TOTAL CONTRATO					\$ 113,450.00

Agente de Bolsa Credencial No.65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.45
 LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual se le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los Art. 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

